

# AGIRIA DIPLOMA



Masterreko Zuzendariak, indarrean dauden xedapenen arabera,

El Director del Master considerando que, conforme a las disposiciones vigentes,

**Don Pierre Claudio Foy Valencia jaunak**

1999-2000 kurtsoan bere gaitasuna erakutsi duela kontutan harturik, **Ingurugiro Zuzenbideko Masterraren** tituloa ematen dio, 68 kreditukoa (680 irakasordu).

ha hecho constar su suficiencia durante el curso 1999-2000, le confiere el presente título de **Master en Derecho Ambiental**, correspondiente a 68 créditos (equivalente a 680 horas de docencia).

Donostia, 2000ko azaroak 9

Donostia-San Sebastián, 9 de noviembre de 2000

*Masterreko Zuzendaria*  
Director del Master

Demetrio Loperena Rota

*Elren Lehendakaria*  
Presidente de la SEV

Juan José Goñierna de Gandarias



*EHUko Konstituzio eta Administrazio-Zuzenbidea sailaren zuzendaria*  
Director Dpto. de Derecho Constitucional y Administrativo de la UPV

Iñaki Lasagabaster Herrarte

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 162/2008

EL CONSEJO UNIVERSITARIO:

Vista la comunicación de fecha 29 de febrero del 2008 presentada por don Pierre Claudio Foy Valencia, mediante la cual solicita la revalidación del grado de Master en Derecho Ambiental conferido por la Universidad del País Vasco, España, por el equivalente, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 600/93 del 23 de junio de 1993;

CONSIDERANDO:

Que el solicitante ha acreditado la autenticidad del grado mencionado y de los certificados presentados;

Que se ha observado los requisitos especiales señalados por la Resolución de Consejo Universitario N° 600/93 de fecha 23 de junio de 1993;

Que, habiendo acogido el dictamen de fecha 8 de agosto del 2008 de la Comisión ad hoc nombrada por la Escuela de Graduados, la Comisión Permanente de Asuntos Académicos, reunida en sesión el 18 de agosto del 2008, ha emitido opinión favorable a la revalidación del grado de Master en Derecho Ambiental conferido por la Universidad del País Vasco, España, a don Pierre Claudio Foy Valencia;

En uso de las atribuciones que le confieren tanto el inciso d) del artículo 4° del Reglamento de Grados y Títulos cuanto el inciso f) del artículo 79° del Estatuto de la Universidad,

RESUELVE:

Dar por revalidado el grado de Master en Derecho Ambiental conferido por la Universidad del País Vasco, España, a don Pierre Claudio Foy Valencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lima, 27 de agosto del 2008

  
RENE ORTIZ CABALLERO  
Secretario General



N° Zbko. 2218	N° Zbko.
ENTRADA - SALIDA - IRONIA	ENTRADA - SALIDA - IRONIA
2000 ABE. 14	
EURO INTEGRAL	